



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELÉCTRICA DE SERVICIOS PROCESO DENOMINADO; “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”., código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002

CONTRATO No Nro. 001- SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002

COMPARECIENTES:

En la parroquia General Proaño, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil veinticinco, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante, integrada por: Lic. Diana Elizabeth Erazo Calle en calidad de Administradora del Contrato del proceso y, por otra Sr. Sarzosa Heredia Michael Patricio con **RUC:** 0104670930001, en calidad de CONTRATISTA; quienes, en cumplimiento del Art. 84 Liquidación del Contrato según **Cuarto Suplemento N° 140 - Registro Oficial** Martes 7 de octubre de 2025 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con los Arts. 359 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 288 establece que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 52 establece que “las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características. La Ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor

Que, el Art. 250 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que “El territorio de las provincias amazónicas forman parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales...” El Art. 259 de la misma Constitución también prescribe que: “Con la finalidad de precautelar la biodiversidad del ecosistema amazónico, el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas de desarrollo sustentable que adicionalmente, compensen las inequidades de su desarrollo y consoliden la soberanía”. - En el mismo sentido se pronuncian los Arts. 11 y 12 del Código de Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD:

“Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;



REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, RGLOSNCP: Que el RGSNCP Registro Oficial - Noveno Suplemento N° 153 Martes 28 de octubre de 2025

Artículo 62.- Fase preparatoria.- El objetivo de la fase preparatoria es identificar lo que se va a contratar, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con las competencias y atribuciones, de la entidad contratante

Artículo 65.- Determinación de la necesidad y análisis de mejor valor por dinero.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. Además, incorporará un análisis preliminar de mejor costo por dinero, orientado a definir la estrategia de adquisición más adecuada, considerando los atributos que contribuyan a maximizar los resultados del gasto público durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Para los supuestos de contratación bajo la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción la determinación de necesidad deberá incluir un análisis de los requisitos mencionados en el tercer inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 130.- Procedimiento.- En las contrataciones previstas en esta Sección, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución de inicio fundamentada, demostrando la existencia de la necesidad específica que le faculta acogerse al régimen especial, declarará la información que corresponda como confidencial y reservada, y aprobará los pliegos que regirán el procedimiento, en lo que fuere aplicable, observando los principios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y dispondrá el inicio del procedimiento de régimen especial.

La selección del proveedor invitado deberá efectuarse previo informe debidamente motivado.

La entidad contratante llevará un reporte confidencial de los datos de identificación del contratista, el monto del contrato, y el resumen del objeto contractual, el cual estará a disposición permanente para consulta de la Contraloría General del Estado. En ningún caso la confidencialidad o reserva de la información será impedimento para que las autoridades de control ejerzan sus atribuciones y competencias.

Que el **Artículo 257.- Contratación por subasta inversa.-** RLOSNCP menciona Se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios estandarizados, cuya cuantía sea superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000), no puedan contratarse a través del procedimiento de catálogo electrónico, y cuando el precio más bajo, y ningún otro atributo, representa el mejor valor por dinero en la adquisición del bien y/o servicio.

La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante.

Artículo 369.- Recepción en servicios.- Para el caso de servicios, se observará el siguiente procedimiento:

1. Con dos (2) días laborables de anticipación a la finalización del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar.
2. Una vez que el administrador del contrato recibe la notificación del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega única y definitiva, dentro del término máximo de diez (10) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.

Si el contrato contempla recepciones parciales, cada una de ellas seguirá el procedimiento establecido en este artículo.

Que, **Artículo 374.- Contenido de las actas.-** Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y el administrador del contrato en representación de la entidad contratante. En el caso de bienes, intervendrá también el Guardalmacén. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.



LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LOSNCP:

Registro Oficial - Cuarto Suplemento N° 140 Martes 7 de octubre de 2025

Que el Art. 47.- Subasta inversa electrónica.- Para la adquisición de bienes y servicios que no consten en el Catálogo Electrónico, las entidades contratantes podrán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios pujan hacia la baja el precio ofertado, por medios electrónicos a través del Portal de Contratación Pública, en el cual quedarán registrados los resultados de la puja y el proveedor adjudicado. Esta información será utilizada para las auditorías correspondientes.

El objetivo de este procedimiento es obtener el menor precio.

De existir una sola oferta técnica calificada, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente.

El presupuesto referencial de este procedimiento será superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000).

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento de la subasta inversa electrónica, donde se podrá regular etapas y plazos menores según el monto de contratación.

Que el Art. 94.- Liquidación del contrato.- En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducírsele o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Se cumple el proceso bajo lo siguiente:

- 1.1 Con fecha 06 de enero de 2025 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial General Proaño mediante **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. AM-06-14D01-25687-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GENERAL PROAÑO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES-PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTROS CON ALIMENTACIÓN**, Para la continuidad del servicio al cuidado de la niñez en su primera infancia.
- 1.2 Con fecha 17 de febrero de 2025 el Lic. Andrés Quezada Gallardo mediante MEMORANDO No. GADPGP-PRESIDENTE-JAQ-2025-073, dispone realizar el proceso correspondiente para la contratación de alimentación., se dispone a realizar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de los servicios de alimentación del adulto mayor en los espacios activos con alimentación.
- 1.3 Con fecha 24 de febrero 2025 la Lic. Diana Elizabeth Erazo Calle mediante MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-67, , entrega para revisión y aprobación para solicitar la recepción de proformas:



INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN GADPRGP-2025-013, TÉRMINOS DE REFERENCIA GADPRGP-2025-013, CERTIFICACIÓN N° CATE GADPRGP-TA-DEEC-2025-008, CERTIFICACIÓN PAC NRO. GADPRGP-TA-DEEC-2025-002; con la necesidad denominada “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”

- 1.4 Con fecha 24 de febrero de 2025 el Lic. Andrés Quezada Gallardo mediante MEMORANDO No. GADPGP-PRESIDENTE-JAQ-2025-083, aprueba; el INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN GADPRGP-2025-013, TÉRMINOS DE REFERENCIA GADPRGP-2025-013, CERTIFICACIÓN N° CATE GADPRGP-TA-DEEC-2025-008, CERTIFICACIÓN PAC NRO. GADPRGP-TA-DEEC-2025-002 y autoriza la publicación el TÉRMINOS DE REFERENCIA GADPRGP-2025-013 para la recepción de proformas del proceso denominado: “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”
- 1.5 Con fecha 26 de febrero 2025 la Lic. Diana Elizabeth Erazo Calle mediante MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-69, entrega para revisión y aprobación ESTUDIO DE MERCADO PARA EL PRESUPUESTO REFERENCIAL GADPRGP-2025-002; de la necesidad denominada “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”
- 1.6 Con, fecha 26 de febrero de 2025 el Lic. Andrés Quezada Gallardo mediante MEMORANDO No. GADPGP-PRESIDENTE-JAQ-2025-086, aprueba el ESTUDIO DE MERCADO PARA EL PRESUPUESTO REFERENCIAL GADPRGP-2025-002 aprueba y autoriza realizar el pliego del proceso denominado: “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”
- 1.7 Con, fecha 26 de febrero 2025 la Lic. Diana Elizabeth Erazo Calle mediante MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-70, solicita la certificación presupuestaria a cargo de la partida 73.02.05 denominada Servicios de Alimentación por el valor de 19.422,00 dólares sin incluir IVA para el proceso denominado “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”
- 1.8 Con, fecha 26 de febrero de 2025 el Lic. Andrés Quezada Gallardo mediante MEMORANDO No. GADPGP-PRESIDENTE-JAQ-2025-087, autoriza a la Ing. Jessica Ramos en calidad de Secretaria Tesorera a realizar la certificación presupuestaria a cargo de la partida 73.02.05 denominada Servicios de Alimentación por el valor de 19.422,00 dólares sin incluir IVA del proceso denominado: “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”
- 1.9 Con, fecha 26 de febrero de 2025 mediante CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD FINANCIERA la Ing. Jessica Ramos en calidad de secretaria tesorera emite la certificación presupuestaria número CER-2025-FEB-0010, , por el valor de 19.422,00 dólares americanos sin IVA, a cargo de la partida 73.02.05 denominada Servicios de Alimentación, para el proceso denominado “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”



- 1.10 Con fecha 26 de febrero 2025 la Lic. Diana Elizabeth Erazo Calle mediante MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-71, entrega en digital para revisión y aprobación del pliego, y el cronograma del USHAY código de procedimiento Subasta Inversa Electrónica N° SIE GADPRGP1460015130001-2025-00002 del proceso denominado: “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”.
- 1.11 Con fecha 26 de febrero de 2025 el Lic. Andrés Quezada Gallardo mediante MEMORANDO No. GADPGP-PRESIDENTE-JAQ-2025-088, aprueba el pliego, el cronograma del proceso mediante Subasta Inversa Electrónica N° SIE GADPRGP1460015130001-2025-00002 y se autoriza realizar la resolución de inicio del proceso y su respectiva publicación del proceso en el portal de Compras Públicas como determina la Ley. *proceso denominado:* “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”.
- 1.12 Con, fecha 26 de febrero del 2025 mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPGP-PRESIDENTE-2025-002**, se aprueba los documentos de la etapa preparatoria, autoriza el inicio del proceso precontractual, se aprueba el pliego, se aprueba el cronograma y se autoriza el inicio del código del proceso SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 *denominado:* “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”., por parte de la máxima autoridad.
- 1.13 Con fecha 07 de marzo del 2025 mediante **ACTA No. 001 PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES** donde se realizaron las respectivas aclaraciones al presente proceso no existió preguntas, código del proceso SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 *denominado:* “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”.

Conforme al cronograma establecido los oferentes límite para la recepción de preguntas fue hasta las 16:00 PM del 05 de marzo del 2025,

- 1.14 Con fecha 12 de marzo del 2025 mediante **ACTA No. 002 APERTURA Y CONVALIDACIÓN** se procedió a indicar cuantas ofertas habían sido recibidas dentro del tiempo y horas señaladas a través de la plataforma SOCE, a su vez se detalló número de archivos electrónicos, indicando que existe 2 ofertas y quedan habilitadas para la siguiente fase, y se informa que no existe convalidación de errores, código del proceso SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 *denominado:* “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”.

Conforme al cronograma establecido, la fecha límite para apertura y convalidación fue hasta las 17:00:00 del 14 de marzo de 2025.

- 1.15 Con fecha 17 de marzo del 2025 mediante **ACTA No. 003 ACTA DE CALIFICACIÓN** se procedió a indicar cuantas ofertas habían sido recibidas dentro del tiempo y horas señaladas a través de la plataforma SOCE, a su vez se detalló número de archivos electrónicos, indicando que existe 2 ofertas y queda habilitada una oferta para la siguiente fase, código del proceso SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 *denominado:* “



“SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”.

Conforme al cronograma establecido, la fecha límite para recepción calificar fue hasta las 17:00:00 del 17 de marzo de 2025.

El 27 de febrero del 2025 16:00:00pm se publica el proceso de contratación SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002, a través del portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, cuyo presupuesto referencial asciende a 19.422,00 USD (diecinueve mil cuatrocientos veintidós con 00/100 Dólares), sin incluir el IVA.

Luego de cumplidos los procedimientos establecidos, El sistema de compras publica habilita una oferta por cumplir con los parámetros establecidos en los pliegos y de conformidad con los dispuesto por el art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el numeral 1 del artículo 131 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se convocó a una sesión única de negociación

- 1.16 Con fecha 19 de marzo del 2025 mediante **ACTA No. 004 ACTA DE NEGOCIACIÓN** dentro del proceso Nro. SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002, de la continuidad del proceso, cuyo objeto es “ “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”., donde se deja en constancia y se recomendó expresamente adjudicar al **Oferente Único:** SARZOSA HEREDIA MICHAEL PATRICIO con RUC: 0104670930001, para que sea el proveedor que entregue los servicios solicitados.
- 1.17 Con fecha 21 de marzo del 2025 la Lic. Diana Erazo *mediante* MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-097 se entrega el **INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN**, previo adjudicación del código del proceso SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 *denominado:* “ “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”.
- 1.18 Con fecha 21 de marzo de 2025 el Lic. Andrés Quezada Gallardo mediante MEMORANDO No. GADPGP-PRESIDENTE-JAQ-2025-117, dispone realizar la resolución de adjudicación al proveedor ganador SARZOSA HEREDIA MICHAEL PATRICIO con RUC: 0104670930001 del proceso *denominado:* “ “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”. código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General a la LOSNCP y Resoluciones Vigentes del SERCOP.

- 1.19 Con fecha 21 de marzo de 2025 el Lic. Andrés Quezada Gallardo mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPGP-PRESIDENTE-2025-006, adjudica *como* proveedor ganador al Sr. SARZOSA HEREDIA MICHAEL PATRICIO con RUC: 0104670930001 por el valor de 18.449,00 dólares (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100) no incluye IVA que representa un descuento del 5.00% con relación del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada del proceso *denominado:* “ “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN



DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”. Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002, mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

- 1.20 Con fecha 21 de marzo del 2025 la Lic. Diana Erazo mediante **OFICIO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-05**, notifica al proveedor adjudicado al Sr. SARZOSA HEREDIA MICHAEL PATRICIO con RUC: 0104670930001 entregar una copia de los documentos personales como son: RUC, Cedula de identidad, certificación bancaria, entregar una copia del permiso de funcionamiento vigente antes de la firma del contrato ya que consta como una de las clausulas establecidas en el TDR Numeral **28 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO**, enviar los documentos al correo institucional gadpgeneralproano@gmail.com o de manera física en la oficina del Gobierno Parroquial Av. 2 de abril y Julio Noguera junto al espacio cubierto de la parroquia en horarios de oficina y entregar los servicios de alimentación a partir del jueves 10 de abril del 2025 en el comedor de la casa del adulto mayor después de la firma del contrato.
- 1.21 Con fecha 21 de marzo del 2025 el Sr. Michael Sarzosa entrega los documentos solicitados del **OFICIO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-05**, en cumplimiento al proceso Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 denominado “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.
- 1.22 Con fecha 27 de marzo del 2025 mediante **MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-104**, se informa el estado del proceso Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”, en cumplimiento como determina la Ley de contratación Pública.
- 1.23 Con fecha 27 de marzo del 2025 mediante **MEMORANDO No. GADPGP-PRESIDENTE-JAQ-2025-126**, el Lic. Andrés Quezada Gallardo dispone a realizar el contrato al proveedor adjudicado al Sr. SARZOSA HEREDIA MICHAEL PATRICIO con RUC: 0104670930001 por el valor de 18.449,00 dólares (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100) no incluye IVA del proceso Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025.
- 1.24 Con fecha 27 de marzo del 2025 mediante **MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-105**, se solicita el administrador del contrato para el proceso Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.
- 1.25 Con fecha 27 de marzo de 2025 Mediante **MEMORANDO No. GADPGP-PRESIDENTE-JAQ-2025-127**, se designó a la Lic. Diana Elizabeth Erazo Calle como administrador del contrato del Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 denominado “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”, misma que deberá velar por el cumplimiento de los servicios contratados al proveedor adjudicado.



- 1.26 Con fecha 27 de marzo del 2025 mediante **MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-106**, se entrega el contrato en digital Nro. 001- SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 para el proceso Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.
- 1.27 Con fecha 27 de marzo del 2025 se firma el contrato Nro. 001- SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002, entre el Lic. Joan Andrés Quezada Gallardo en calidad de presidente a quien adelante se denomina CONTRATANTE; y por otra parte el Sr. Sarzosa Heredia Michael Patricio con RUC: 0104670930001 en calidad de proveedor adjudicado a quien adelante se denomina CONTRATISTA para que entregue los servicios del proceso SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 denominado Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”, la cantidad de 8300 alimentaciones por el valor de 2,22879 C/U dando un total de 18.498,96 dólares con un lapso de 112 días laborables empezando desde el 10 de abril del 2025.
- 1.28 Con fecha 06 de mayo del 2025 mediante **Oficio N° 2025-001-0001**, el Sr. Sarzosa Heredia Michael Patricio con RUC: 0104670930001 entrega el informe, acta de conformidad del **primer parcial** desde el 10 hasta el 30 de abril proceso Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 denominado “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”, la cantidad de 600 alimentaciones por el valor de 1337,27 dólares sin incluir IVA
- 1.29 Con fecha 07 de mayo del 2025 mediante **MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-145**, se entrega el informe del 1er parcial que corresponde del 10 al 30 abril del 2025 la cantidad de 600 alimentaciones por el valor de 1.337,27 dólares contrato Nro. SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 proceso denominado: “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.
- 1.30 Con fecha 02 de junio del 2025 mediante **Oficio N° 2025-001-0002**, el Sr. Sarzosa Heredia Michael Patricio con RUC: 0104670930001 entrega el informe, acta de conformidad del **segundo parcial** mes de **mayo** proceso Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 denominado “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”, la cantidad de 900 alimentaciones por el valor de 2005,91 dólares sin incluir IVA
- 1.31 fecha 03 de junio del 2025 mediante **MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-180**, se entrega el informe del 2do parcial que corresponde al mes de **mayo** del 2025 la cantidad de 900 alimentaciones por el valor de 2.005,91 dólares contrato Nro. SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 proceso denominado: “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.



- 1.32 Con fecha 01 de julio del 2025 mediante **Oficio N° 2025-001-0003**, el Sr. Sarzosa Heredia Michael Patricio con RUC: 0104670930001 entrega el informe, acta de conformidad del **tercer parcial** mes de **junio** proceso Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 denominado “ “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”, la cantidad de 950 alimentaciones por el valor de 2117,35 dólares sin incluir IVA
- 1.33 Con fecha 01 de julio del 2025 mediante **MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-203**, se entrega el informe del 3er parcial que corresponde al mes de **JUNIO** del 2025 la cantidad de 950 alimentaciones por el valor de 2117,35 dólares contrato Nro. SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 proceso denominado: “ “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”.
- 1.34 Con fecha 01 de julio del 2025 mediante **Oficio N° 2025-001-0004**, el Sr. Sarzosa Heredia Michael Patricio con RUC: 0104670930001 entrega el informe, acta de conformidad del **cuarto parcial** mes de **julio** proceso Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 denominado “ “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”, la cantidad de 1038 alimentaciones por el valor de 2313,48 dólares sin incluir IVA
- 1.35 Con fecha 01 de agosto del 2025 mediante **MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-240**, se entrega el informe del 4to parcial que corresponde al mes de **JULIO** del 2025 la cantidad de 1038 alimentaciones por el valor de 2313,48 dólares in incluir IVA contrato Nro. SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 proceso denominado: “ “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”.
- 1.36 Con fecha 02 de septiembre del 2025 mediante **Oficio N° 2025-001-0005**, el Sr. Sarzosa Heredia Michael Patricio con RUC: 0104670930001 entrega el informe, acta de conformidad del **quinto parcial** mes de **agosto** proceso Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 denominado “ “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”, la cantidad de 650 alimentaciones por el valor de 1,448.71 dólares sin incluir IVA
- 1.37 Con fecha 02 de septiembre del 2025 mediante **MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-273**, se entrega el informe parcial que corresponde al mes de **AGOSTO** del 2025 la cantidad de 650 alimentaciones por el valor de 1,448.71 dólares in incluir IVA contrato Nro. SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 proceso denominado: “ “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.”.
- 1.38 Con fecha 01 de octubre del 2025 se recibe mediante **Oficio N° 2025-001-0006**, el Sr. Sarzosa Heredia Michael Patricio con RUC: 0104670930001 entrega el informe, acta de conformidad del **parcial** mes de **septiembre** proceso Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 denominado “ “SERVICIOS DE



ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES".", la cantidad de 1000 alimentaciones por el valor de 2,228.79 dólares sin incluir IVA

- 1.39 Con fecha 01 de octubre del 2025 mediante **MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-311**, se entrega el informe parcial que corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del 2025 la cantidad de 1000 alimentaciones por el valor de 2,228.79 dólares in incluir IVA contrato Nro. SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 proceso denominado: " "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES".",
- 1.40 Con fecha 06 de noviembre del 2025 se recibe mediante **Oficio N° 2025-001-0007**, el Sr. Sarzosa Heredia Michael Patricio con RUC: 0104670930001 entrega el informe, acta de conformidad del **parcial** mes de **OCTUBRE** proceso Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 denominado " "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES".", la cantidad de 925 alimentaciones por el valor de 2,061.63 dólares sin incluir IVA
- 1.41 Con fecha 06 de noviembre del 2025 mediante **MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-347**, se entrega el informe parcial que corresponde al mes de **OCTUBRE** del 2025 la cantidad de 925 alimentaciones por el valor de 2,061.63 dólares in incluir IVA contrato Nro. SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 proceso denominado: " "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES".",
- 1.42 Con fecha 03 de diciembre del 2025 se recibe mediante **Oficio N° 2025-001-0008**, el Sr. Sarzosa Heredia Michael Patricio con RUC: 0104670930001 entrega el informe, acta de conformidad del **parcial** mes de **NOVIEMBRE** proceso Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 denominado " "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES".", la cantidad de 750 alimentaciones por el valor de 1,671.59 dólares sin incluir IVA
- 1.43 Con fecha 03 de diciembre del 2025 mediante **MEMORANDO No. GADPGP-TEC-ADM-CPA-DEEC-2025-382**, se entrega el informe parcial que corresponde al mes de **NOVIEMBRE** del 2025 la cantidad de 750 alimentaciones por el valor de 1,671.59 dólares in incluir IVA contrato Nro. SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 proceso denominado: " "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES".",
- 1.44 Con fecha 22 de diciembre del 2025 se recibe mediante **Oficio N° 2025-001-0008**, el Sr. Sarzosa Heredia Michael Patricio con RUC: 0104670930001 entrega el informe, acta de conformidad del **parcial** mes de **DICIEMBRE** proceso Código: SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002 denominado " "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES".", la cantidad de 675 alimentaciones por el valor de 1,504.43 dólares sin incluir IVA



CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN. –

2.01.- Objeto de contratación:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	632300012	"SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES".	UNIDAD	8300

2.01.01 Parciales ejecutados:

MES	EJECUTADO	POR EJECUTAR
ABRIL	600	7700
MAYO	900	6800
JUNIO	950	5850
JULIO	1038	4812
AGOSTO	650	4162
SEPTIEMBRE	1000	3162
OCTUBRE	925	2237
NOVIEMBRE	750	1487
DICIEMBRE	675	812

2.02.- Forma de pago: CONTRA-ENTREGA.

2.03.- Plazo de ejecución: Doscientos Setenta (270) días contados desde la suscripción del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS. –

3.01.- La prestación del servicio de la presente contratación que se recibe fue entregada en los lugares establecidos de acuerdo al contrato Nro. 001- SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002

CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

4.01.- La liquidación económica por la prestación del servicio de acuerdo a la cantidad efectivamente ejecutada se presenta según el siguiente detalle:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	632300012	"SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES".	UNIDAD	8300	2.22879	18,498.96

4.01.01 Liquidación de parciales:

CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL CONTRATO	V. EJECUTADO	% EJECUTADO	MES CONSUMIDO
7700	2.22879		1,337.27	7,23	ABRIL



6800			2,005.91	10,84	MAYO
5850			2,117.35	11,45	JUNIO
4812			2,313.48	12,51	JULIO
4162		18,498.96	1,448.71	7.83	AGOSTO
3162			2,228.79	12.05	SEPTIEMBRE
2237			2,061.63	11.14	OCTUBRE
1487			1,671.59	9.04	NOVIEMBRE
812			1,504.43	8.13	DICIEMBRE
TOTAL EJECUTADO			16,698.16		
VALOR NO EJECUTADO			1,809.80		
PORCENTAJE EJECUTADO				90.22	

4.02.- La liquidación económica se determina según el siguiente detalle:

PLANILLA ÚNICA – FACTURA		
MONTO DEL CONTRATO	USD \$	18,498.96
MONTO PARCIALES PAGADOS	USD \$	15,184.73
MONTO EJECUTADO	USD \$	16,698.16
MONTO NO EJECUTADO	USD \$	1,809.80
MONTO POR PAGAR	USD \$	1,504.43
(0% IVA)	USD\$	0.00
(-) DESCUENTO POR MULTAS (0 DÍAS)	USD \$	0,00
DESCUENTO 0% IVA	USD\$	-0.00
DESCUENTO 0% RENTA	USD\$	-0.00
VALOR A PAGAR	USD \$	1,504.43

El valor a pagar es de (USD \$ 1,504.43) MIL QUINIENTOS CUATRO CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

CLÁUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

5.01.- La liquidación de plazos se determina según el siguiente detalle:

Código Necesidad de Contratación:	SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002
No. de Contrato:	001- SIE-GADPRGP1460015130001-2025-00002
Fecha de suscripción del Contrato:	27 marzo de 2025
Plazo de ejecución:	Doscientos Setenta (270) días desde la firma del contrato.
Fecha de inicio del plazo contractual:	27 de marzo de 2025
Fecha de terminación del plazo contractual:	31 de diciembre de 2025
Fecha de entrega de la prestación del Bien o servicio parciales cumplidos:	Desde Abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre hasta el 19 de diciembre de 2025
Número de días de retraso:	0
Multas por retraso:	No

5.02.- En consecuencia, se determina que el CONTRATISTA ha prestado el servicio dentro del plazo contractual, por lo tanto, no se hace acreedor a multas por este concepto.

CLÁUSULA SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -

Dirección: Av. 2 de abril y Julio Noguera

Correo: gadgeneralproano@gmail.com

Ruc: 1460015130001



6.01.- El CONTRATISTA entregó a la CONTRATANTE la entrega de los bienes, acorde al siguiente detalle:

No.	CPC	DESCRIPCIÓN	LUGAR	MES	HORA
1	632300012	“SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.	Casa del Adulto Mayor	Meses desde: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y con corte al 19 de diciembre del 2025	12H00 a 12H30 12H30 a 13H00 por grupos

Proceso de contratación: CUMPLE (X) / NO CUMPLE (-)

No.	CPC	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	632300012	“SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”.	CUMPLE un 90.22%

CLÁUSULA SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. -

7.01.- Se deja constancia que el Sarzosa Heredia Michael Patricio con Ruc: 0104670930001 en calidad de CONTRATISTA ha cumplido a entera satisfacción de la CONTRATANTE con los términos de referencia, las características técnicas, económicas y legales requeridas para la contratación de: “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EXTERNALIZADO PARA EL GRUPO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD EN ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y EL MIES”., según se desprende del informe técnico respectivo.

CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

8.01.- Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica en este mismo día.

General Proaño, 22 de diciembre del 2025

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
Lic. Erazo Calle Diana Elizabeth ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Miembro de la Comisión de recepción	Sr. Sarzosa Heredia Michael Patricio PROVEEDOR ADJUDICADO RUC: 0104670930001